



## **RESOLUCIÓN Nro. 29/2023.-**

### **VISTO:**

El próximo 3 de Junio se conmemora un nuevo aniversario del surgimiento del movimiento NI UNA MENOS, VIVAS NOS QUEREMOS; y

### **CONSIDERANDO:**

Que desde 2015 cada 3 de junio cientos de miles de personas nos encontramos en las calles y las plazas de más de 200 ciudades del país, para ser la voz de las víctimas de la violencia femicida;

Que el puntapié para esta inmensa movilización fue el femicidio de la adolescente Chiara Pérez, de 14 años de edad, embarazada y asesinada por su novio, Manuel Mansilla de 16 años;

Que recientemente en nuestra ciudad ocurrió un intento de femicidio en manos de un sujeto que según el fiscal general Armando Agüero "el agresor tenía un historial de violencia. Había cumplido una condena de diez años por un intento de femicidio similar y había obtenido la libertad hace 30 días gracias a un beneficio de libertad asistida" el cual refleja la necesidad de una reforma judicial con perspectiva de género;

Que el femicidio es la forma más extrema de violencia y atraviesa todas las clases sociales, credos e ideologías. La palabra "femicidio" es, además, una categoría política que denuncia el modo en que la sociedad vuelve natural algo que no lo es; la violencia machista;

Que en Septiembre del año pasado la Vicepresidenta Cristina Fernández sufrió un intento de femicidio en la puerta de su domicilio mientras miles de personas le manifestaban su apoyo ante la persecución judicial. Este hecho de extrema violencia política es el resultado de los discursos de odio que constantemente reproducen coordinadamente, los medios de comunicación junto con la oposición ensañada en atacarla, no solo por su liderazgo político sino también por su condición de mujer. Como señala la periodista Luciana Peker "el femicidio es el castigo más claro por llegar al poder";

Que según el registro realizado por el Observatorio de Violencia de Género "Ahora que si nos ven" en los primeros meses de 2023 se registraron 74 femicidios, 66 femicidios íntimos de mujeres y 8 femicidios vinculados en Argentina;

Que en el marco de un nuevo 3 de junio este cuerpo deliberativo participa de las actividades propuestas por la Comisión Municipal de Políticas de Género a través de la presentación del documental "Cada 30 horas" dirigido por Alejandra Perdomo;

Que el documental aborda la violencia machista a partir del testimonio de familiares de las víctimas de femicidios. En sus historias se ve reflejado el rol de las instituciones estatales, el papel de los medios de comunicación y el desamparo frente al poder judicial;

Que la película "Cada 30 Horas" fue Declarada de Interés por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, también de interés social y legislativo por universidades y legislaturas de diferentes provincias;

Que fue parte de la:

Selección Oficial del Festival Internacional Mujeres en Foco 2016.

Selección Oficial del Festival FEM Cine - Santiago de Chile 2017.

Selección Oficial Festival de Cine Político - Argentina 2017.

Selección Oficial Festival de Cine de DDHH - Colombia 2017.

Selección Festival Globale Montevideo - Uruguay 2017.

Selección Oficial Documentales LATIUM - México 2017.

Selección Festival Cine del Conurbano - Argentina 2018.

Selección Festival LASA - Boston USA 2019.

Mejor Documental Temática de Género - Festival Nacional de Cine y Video Documental Rosario 2019.

### **POR ELLO:**

## **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1ro.:** Declarar de interés del Concejo Deliberante de la Ciudad de General Pico la proyección del documental "CADA 30 HORAS" y la posterior charla debate con la presencia de su directora Alejandra Perdomo, que se realizará en la sala de sesiones del Concejo Deliberante. Como así también todas aquellas actividades que este Concejo decida acompañar en el marco de la agenda conmemorativa del 3 de Junio.-



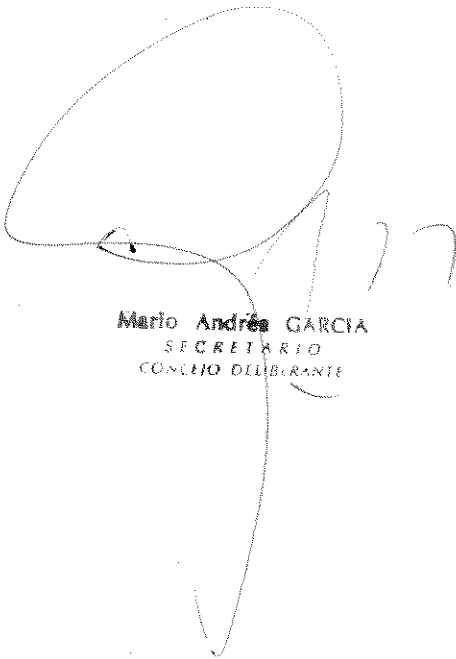


**Artículo 2do.:** Entregar copia de la presente Resolución a la Directora de la película Alejandra Perdomo.-

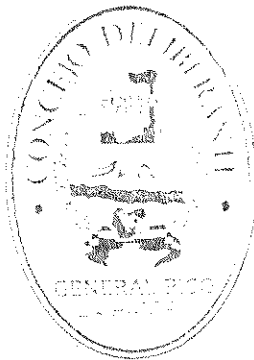
**Artículo 3ro.:** Los gastos que demande la presente Resolución serán afectados a la partida presupuestaria específica.-

**Artículo 4to.:** Comuníquese, regístrese en la carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico, al 01 día del mes de Junio de 2023.-



Mario Andrés GARCIA  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE



Daniel Alberto LOPEZ  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE

